



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., marzo 23 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien modificó y revocó parcialmente la sentencia condenatoria, confirmó en lo demás e impuso costas de esa instancia a cargo de Colfondos S.A. Hay solicitud de copias y de ejecución de la sentencia. Sírvase proveer.

Seis (6) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00588 00			
DEMANDANTE	Jorge Eliecer Sierra Hurtado	DOC. IDENT.	19.094.823
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma equivalente a OCHO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$7.268.208.00) por la primera instancia y \$600.000.00 por la segunda instancia, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Colfondos S.A. y a favor del demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLFNDOS S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$7.268.208.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$600.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$7.868.208.00
Son: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: Por secretaría expídanse las copias solicitadas por la parte demandante y, en firme esta providencia, radíquese el presente asunto como proceso ejecutivo e ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 7 DE JULIO DE 2021

Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO